

## DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA

## Programa de Ayudas a Estudiantes para compartir vivienda 2020

- Solicitud EMVISA modelo 01.40 (en caso de no autorizar a EMVISA para solicitar los datos de identidad deberá aportar fotocopia del DNI o Permiso de Residencia)
- Certificado de convivencia del solicitante, expedido en el Padrón Municipal que corresponda, excepto para aquellos que figuren empadronados en el municipio de Gijón que autoricen a requerirlo en su nombre en la solicitud.

## Referente al contrato de arrendamiento:

- Anexos I y II debidamente cumplimentados.
- Contrato de arrendamiento firmado en todas sus páginas por todas las partes intervinientes.
- **Recibos bancarios** de la renta de los 3 últimos meses, si los hubiera, por la parte que le corresponde al solicitante, sin incluir los gastos de comunidad, garaje y trastero.
- Certificado del Administrador de fincas de la Comunidad de Propietarios firmado y sellado, indicando el importe de cuota de comunidad de la vivienda o copia del acta de la reunión de Comunidad donde se estipula el importe a abonar por cada predio.
- **Recibos bancarios** del pago de la renta del curso anterior en caso de haber sido beneficiario de la ayuda en dicho periodo y ésta haya sido suspendida por no presentar dichos recibos de alquiler en el periodo establecido.

## Referente a los ingresos:

- Autorización expresa (modelo 01.40) para la consulta del Informe vida laboral actualizado del solicitante o presentación de dicho informe que puede solicitar telefónicamente llamando al 901502050 o por Internet desde la página [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) o presencial en las Oficinas de la Tesorería de la Seguridad Social sita en Plaza del Carmen, nº 6.

Si dispone de ingresos propios:

- Trabajadoras/es por cuenta propia: Declaraciones a cuenta del IRPF correspondientes al último trimestre anterior a la fecha de presentación de la solicitud (modelo 130, 131 o en su defecto modelo 303 junto con el último recibo del abono de cuota de autónomos)
- Trabajadoras/es por cuenta ajena:
  - Tres últimas nóminas a fecha de presentación de la solicitud, incluidas pagas extras y liquidaciones por fin de contrato si procediera.
  - Contrato de trabajo en vigor o certificado de la empresa en la que se acredite un compromiso de contratación durante los próximos 3 meses.
- Desempleadas/os: Autorización expresa (modelo 01.40) para la solicitud del Certificado del SEPE o certificado de dicho organismo en el que se indique si es percceptor o no de prestación o subsidio por desempleo, y en caso afirmativo el

plazo reconocido y la cuantía de la misma (deberán acreditar prestaciones percibidas en los tres meses anteriores y tres posteriores a la solicitud)

- Pensionistas: Certificado expedido por la Seguridad Social en el que se indique la pensión e importe reconocido (Plaza Del Carmen 6, Gijón).
- Perceptores de becas: Documento oficial que acredite la concesión e importe de la misma.

Si no dispone de ingresos propios o suficientes:

- Aval familiar y Autorización de todos los miembros de la unidad familiar del solicitante (Anexo II)
- Fotocopia del Libro de Familia.
- En caso de separación y/o divorcio del avalista familiar, sentencia de divorcio y convenio regulador.
- Autorización expresa (modelo 01.40) para la solicitud del certificado del SEPE del solicitante en el que se indique que no es percceptor de prestaciones o subsidios por desempleo.
- Declaración de IRPF de los progenitores o asimilados de su unidad familiar de procedencia, correspondiente al último periodo impositivo cerrado anterior a la fecha de la presentación de la solicitud.
- En caso de no haber presentado la declaración del IRPF indicada, por no estar obligado a ello, deberá aportar certificado negativo de la Agencia Tributaria y certificado de la Seguridad Social donde consten los ingresos obtenidos en el último periodo impositivo con plazo de presentación vencido, así como toda la documentación que justifique los ingresos sea cual sea su procedencia.

## Referente a la situación académica:

- Justificante de matrícula en la Universidad de Oviedo o centro público oficial o concertado de Formación Profesional donde conste el centro en que está matriculado (ubicado en el municipio de Gijón), estudios que está cursando, curso en que se encuentra y créditos o asignaturas en que está matriculado/a.
- Justificante bancario de abono de matrícula
- Si no consta matriculado en los créditos o asignaturas mínimas que establece el Programa por ser el último año de estudios, deberá aportar certificado oficial del centro donde se encuentre matriculado y se informe sobre su situación académica, asignaturas cursadas, calificación, así como las asignaturas/créditos pendientes para finalizar los estudios.
- En caso de que haya sido beneficiario de la ayuda en la convocatoria inmediatamente anterior a la presente solicitud deberá aportar certificado oficial de notas correspondiente al curso subvencionado para acreditar el aprovechamiento en los estudios.(Curso 2019/2020)

**El solicitante está obligado a aportar presencialmente o por correo electrónico los justificantes bancarios de pago de la renta de todo el periodo concedido ANTES DEL 15 DE MAYO DE 2021 FUERA DE ESTE PLAZO NO SE ADMITIRÁN LOS JUSTIFICANTES BANCARIOS DE PAGO DE LA RENTA NI CABRÁ RECURSO CONTRA LA SUSPENSIÓN POR ESTE MOTIVO DE LA AYUDA CONCEDIDA En caso de no aportar la documentación indicada se desestimará automáticamente la solicitud**